

RESOLUCION No.

Nº 2899

POR EL CUAL SE SUSPENDE EL DISFRUTE A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución No.2333 del 10 de Junio de 2019 le fue concedido el disfrute de vacaciones a la funcionaria ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No.45.457.577, de la Planta Globalizada de la Secretaria de Educación de Bolívar, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 219, grado 04, asignado a la Secretaria de Educación de Bolívar, del periodo comprendido entre el 11 de Junio de 2018 y el 10 de Junio de 2018.

Que el disfrute de vacaciones empezará a regir a partir del día 05 de Julio de 2019 hasta el 25 de Julio de 2019.

Que según oficio de fecha Julio 17 de 2019, la Jefe Oficina Asesora Jurídica, que por necesidad del servicio le comunica a la funcionaria ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO, le sea suspendida el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión del disfrute de vacaciones que le fue concedido a la funcionaria ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 45.457.577 mediante resolución No. 2333 del 10 de Junio de 2019 por necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los

17 JUL 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE

Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó: Saray Paternina Vergara-Coord. Gpo. Nómina y Novedades

Elaboró: Roque Vergara P.U.-Nómina y Novedades 